



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTI
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 7511416
ENTREGA 1 Dias

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 11-Vice Fiscalía General Regional con sede en Escárcega
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



27/10/2017
OSV-2000
RV2211-0030

RV2211-0030 - 17/10/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0AB187Y
MODELO 2015
DESCRIPCIÓN FORD . TRANSIT. AMBULANCIA.
SERIE WFOR55HPXFTA76655
CILINDROS 0
LINEA VAGONETA
KILOMETRAJE 10725

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						
2120	SERVICIO DE LAVADO Y GAMUSEADO	SERVICIO	1	\$90.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40

SUBTOTAL \$90.00
IVA \$14.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$104.40

(SON: CIENTO CUATRO PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |22|11||OSV-2000|4816|1044000|27102017|1|57|
Cadena Encriptada : |Qcc1LThT1fU1gYgrHlrATkLxx7k4s4ars7D6+ATBrAwo+LPQ98MNX8KBof/Q+X4

DATOS SIACAM

ID: 40068
FOLIO: 2597

ETAPA: Directa
ESTATUS:



c7907dd014bf4f8084f72db33120ac4c

30/10/17
Rosario
16:11
[Signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
(ISO 9001 2015)

EFFECTIVIDAD NO EFFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD
FORMATO DCP 03
BITACORA DE SERVICIOS
FIRMA: [Signature]

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.